



DECRETO DE ALCALDIA Nº 6

ZAPALLAR, 3 1 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba cuadro de Subrogancia del sr. Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

• Carta de solicitud de práctica laboral de la Carrera de "T.N.S EN TRABAJO SOCIAL", emitido por CAMILA PIZARRO OSORIO, Coordinadora de CFT PUCV.

DECRETO:

1° APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL para la Alumna CAMILA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad N° en "T.N.S TRABAJO SOCIAL".

Dicha práctica regirá desde el 05 de Abril de 2021 hasta el 22 de Junio de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **2°** Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000**.- mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.
- 3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007.000.000 denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Gerardo Antonio Molina Dáine Secretario Municipal

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2.- OFICINA DE TRANSPARENÇIA.

3.- RECURSOS HUMANOS.

- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / SEC / RRHH / ecra.

(v.z.c.)

M.P.F.